



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0031-R-2018
Piura, 11 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0071-0201-18-9 del 10 de enero de 2018, remitido por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicitando facilidades de viaje a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0085-R-2018/UNP de fecha 09 de enero de 2018, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se otorgue las facilidades de viaje a la ciudad de Lima desde el 09 de enero de 2018 a la Econ. Viviana Bustamante Palomino y Sr. Ricardo Gómez Seminario, quienes participarán en una reunión de trabajo referente a temas relacionados con partidas presupuestales de cesantes y otros a realizarse con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, consistente en 03 días de viáticos y pasajes terrestres Piura-Lima-Piura;

Que con Certificación Presupuestal N° 0006-2018-OPPTO-OCP-UNP del 10 de enero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Planificación otorga cobertura en la fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 20, secuencia 3, partidas 2.3.2.1.2.2 (S/ 320.00 x 2 personas x 03 días = S/ 1,920.00) y 2.3.2.1.2.1 pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (S/ 220.00 x 2 personas = S/ 440.00), total asignado S/ 2,360.00, documento que lo autoriza Oficio N° 0085-R-2018/UNP, concepto – Reunión en el MEF;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de LIMA de la Econ. Viviana Bustamante Palomino y Sr. Ricardo Gómez Seminario, quienes participaron en una reunión con Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, referente a temas relacionados con partidas presupuestales de cesantes y otros, el 09 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los comisionados pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías. Debiendo presentar la rendición de cuentas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en el certificado 3, sección funcional 20, secuencia 3, partida 2.3.2.1.2.2, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),ABASTEC.,OCARH(5),OCI,OCP, INTs.(2),ARCHIVO(2).

17 copias / Beyl



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL